



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0517

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, 28 NOV. 2012



Visto el Oficio N° 659-2012-GORE-ICA-DIRESA-UE-402-SPN/DE mediante el cual la Unidad Ejecutora 402 Salud Palpa – Nasca solicita ampliación de marco presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/.400,000.00 Nuevos Soles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que pueden ser incorporados durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

De conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2012 hasta por la suma de CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.400,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

1

: Ingresos Presupuestarios

400,000.00

Y130-

1.9	: Saldo de Balance	400,000.00
1.9.1	: Saldo de Balance	400,000.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	400,000.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	400,000.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	400,000.00

TOTAL INGRESOS **400,000.00**
=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES **400,000.00**
2.3 Bienes y Servicios 400,000.00

TOTAL FUENTE **400,000.00**
=====

UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES **389,200.00**
2.3 Bienes y Servicios 389,200.00

TOTAL S/. **389,200.00**
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0517

- 2012 - GORE-ICA/PR

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

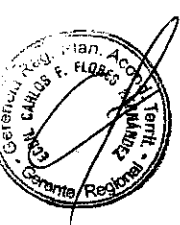
10,800.00

10,800.00

TOTAL S/. 10,800.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 400,000.00

TOTAL PLIEGO 400,000.00



Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ing. JOSE L. RUASASQUICHE GUTIERREZ
Presidente Regional (e)